



INFORME DE INTERVENCION 185 / 2022 CONTROL ECONÓMICO-NORMATIVO

Según NF 53/92 de 18-12 (Rég. Económico y Presupuestario), arts. 117 a 118 bis (Control Económico, en especial 118 d. relativo a la improcedencia o ilegalidad), 120 a 128 (Control Interventor: Económico-financiero y de Gestión, Económico-fiscal y Económico-normativo) / NF de Ejecución Ppto. arts. 22 y 25 (Personal) / DF de 2-4-96 de Estructura de la Dirección de Finanzas, art. 20 (asignando al Servicio, la Intervención previa de todo documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico y el Control Interventor en todas sus facetas, entre otras competencias).

UNIDAD GESTORA	SERVICIO
SECRETARÍA TÉCNICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	02.1.06

RESOLUCION (no generadora de documento contable)	*CLAVE
ACUERDO	4

TEXTO ABREVIADO
Aprobar el proyecto de norma foral de ratificación del convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, para asegurar el funcionamiento de los medios de comunicación íntegramente en euskera, período 2022-2024

INFORME FAVORABLE
<p>Por parte del Servicio de Intervención y Control no existe objeción respecto a la propuesta de Acuerdo, cuyo objeto es la aprobación del proyecto de norma foral de ratificación del convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, para asegurar el funcionamiento de los medios de comunicación íntegramente en euskera, período 2022-2024.</p> <p>El convenio analizado no cuantifica los compromisos asumidos por las partes durante su vigencia, dejándolo pendiente a lo que se acuerde en su Comisión de Seguimiento, si bien de la documentación que acompaña al expediente se concluye que existe dotación presupuestaria en el ejercicio 2022 para atender dichas obligaciones, concretamente la partida "02401.G/335021/47900020 Subvención Medios Comunicación Euskera", dotada con 203.070,00 euros, que cuenta con financiación afectada por importe de 143.400,00 euros, que se recoge en la partida del estado de ingresos "02401.I/45080020 Subvención Medios Comunicación Euskera".</p>

(1) D.F. NORMATIVO (2) D.N. URGENCIA FISCAL (3) DECRETO FORAL (4) ACUERDO (5) D.F. Diputado (6) DECRETO U. FISCAL Diputado (7) Orden Foral (8) Resolución Dirección (9) Acuerdo Consejo I.F.B.S. (10) Acuerdo Consejo I.F.J. (11) Otras Resoluciones (12) Acuerdo Consejo B.F.A.

Vitoria-Gasteiz, 11 de Febrero de 2022

EI JEFE DEL SERVICIO